

¿Cómo funciona el Control de Estructuras Organizacionales?

12/07/2025 - 13:38:29

[Imprimir el artículo FAQ](#)

Categoría:	GPR::Metodología	Votos:	0
Estado:	público (todos)	Resultado:	0.00 %
Idioma:	es	Última Actualización:	Lun, 28 Nov 2016 - 16:42:05

Palabras Clave

control estructuras organizacionales

Síntoma (público)

Problema (público)

¿Cómo funciona el Control de Estructuras Organizacionales?

Solución (público)

El Control de Estructuras Organizacionales limita la creación y modificación de nodos organizacionales que fueron definidos al inicio del Proceso de Despliegue/Redespliegue GPR.

El Administrador Institucional conocido también como Líder Tecnológico Institucional, inclusive el Administrador Gubernamental, en caso de necesitar la apertura, deberá esperar la aprobación por parte de miembros del Equipo Superior de Seguimiento GPR del nivel N0.

Dicha solicitud se realiza desde el Módulo de Administración de la Herramienta GPR (http://gpr.administracionpublica.gob.ec/gpr_ecuador/admin), utilizando los iconos de llaves que se encuentran en cada nodo organizacional.

El Líder Tecnológico institucional, al hacer click en dichas "llaves" debe llenar el formulario respectivo, de acuerdo a la necesidad:

Agregar nodos - para la creación de nuevas estructuras.
Borrar nodos - para la eliminación de estructuras.
Cambiar nombres - para modificar las denominaciones actuales.
Cambiar vigencia - para la modificación de fecha de inicio y fin de vigencia de estructuras.

Se marcará una o varias de las opciones mencionadas y se detallará en el campo de "Descripción" el motivo que genera dicha solicitud, la misma que debe ser respaldada con la documentación necesaria, para lo cual se la debe cargar en la opción "Archivo Anexo".

NOTA: Aperturas para cambios de estructura (Agregar Nodos, Borrar nodos, Cambiar nombres) se aprobarán únicamente si provienen de procesos formales de Despliegue o Redespliegue GPR.

Dicha solicitud es notificada al (a la) Líder Metodológico Gubernamental GPR, quien aprobará o negará la solicitud en las opciones de "Control de Estructuras" creados en la herramienta GPR para este efecto.

Mientras se realiza este proceso, el icono de la llave permanecerá en "rojo", impidiendo cualquier nueva solicitud.

La respuesta de aprobación o negación es notificada vía correo electrónico al solicitante. En caso de ser positiva el icono de llave cambiará a "verde" indicando que se ha aperturado las opciones solicitadas.

Los campos sobre los que se requirió la apertura serán habilitados dentro de la opción "Editar" y el solicitante deberá proceder a la modificación dentro del tiempo plazo establecido para el efecto y que se puede visualizar en el campo "Fecha Límite" del detalle de la solicitud:

Una vez que se realicen los cambios necesarios y/o venza el plazo establecido (lo que ocurra primero) el icono de llave volverá a su color normal de "azul".